

RESOLUCION EXENTA N° 015/

MAT: AUTORIZA SUSPENSION DE ACTIVIDADES PARA JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO

Valparaíso, 05 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.713 de presupuesto del sector público para el año 2014; Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°67 de 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación, sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; la Resolución exenta 015/159 de 14 de mayo de 2013 que aprueba Manual de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles, Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto N° 946/2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en virtud de los convenios suscritos respectivamente, transfiere fondos para el funcionamiento de diecinueve recintos de educación inicial de la comuna de Valparaíso, en particular:

Jardines Infantiles VTF Comuna de Valparaíso				
N°	ENTIDAD	Comuna	CÓDIGO	JARDÍN
1	Fundación Mena	VALPARAISO	5101012	LUNA
2	Corporación SERPAJ	VALPARAISO	5101013	RAMADITAS
3	Fundación Bernarda Morín	VALPARAISO	5101014	PROVIDENCIA
4	Corporación SERPAJ	VALPARAISO	5101015	PORTENITOS POR LA PAZ
5	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101016	CIUDAD DE BERLÍN
6	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101017	ESCUELA MÉXICO
7	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101018	FLORIDA
8	Universidad de Valparaiso	VALPARAISO	5101019	CONEJITO BLANCO
9	Universidad de Playa Ancha	VALPARAISO	5101020	COLMENITA
10	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101021	REPUBLICA DEL PARAGUAY (Chico Mark)
11	Patronato de los SS.CC:	VALPARAISO	5101022	PELAYINES

12	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101023	J. EDWARDS BELLO (Pequeños Genios)
13	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101024	TORTUGUITAS
14	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101025	JOYITA DEL PACIFICO
15	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101026	ESC. CAMILO MORI (Pequeño Puerto)
16	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101027	HERNÁN OLGUÍN (Valparaniños)
17	Corporación Serv. Paz y justicia	VALPARAISO	5101028	Cerro Alegre
18	Corporación de Beneficencia María Ayuda	VALPARAISO	5101029	María del Puerto Claro
19	Hogar de Cristo	VALPARAISO	5101030	Peumayén

2.- Que, con fecha 12 de Abril de 2014 se produjo en la **comuna** de Valparaíso, un incendio de gran magnitud que ha dejado como resultado de su embestida una estela de personas lesionadas y 15 muertas, además, gran cantidad de damnificados debido a que sus casas, edificaciones y viviendas fueron consumidas por la acción del fuego, perturbaciones en el normal funcionamiento de la red vial y servicios básicos. Especialmente, se han visto afectados Los Cerros Las Cañas, Merced, Ramaditas y Rocuant.

3.- Que, en virtud de lo descrito, con fecha 12 de Abril de 2014, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública dictó el Decreto N° 946, el cual declaró zona de catástrofe y calamidad pública la **comuna** de Valparaíso. Asimismo, en la misma fecha, el Ministerio de Salud decretó alerta sanitaria para la comuna de Valparaíso.

4.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso, ordenó la suspensión de actividades de los recintos educacionales de la comuna de Valparaíso, desde el día lunes 14 de abril de 2014 a jueves 17 de abril de 2014, ambos días inclusive.

5.- Que, por su parte, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, dispone en su Título VII.6 "Períodos de Funcionamiento", que *"...en caso de aparición de brotes epidemiológicos debidamente acreditados por la autoridad que corresponda o la ocurrencia de desastres naturales como sismos, maremotos, inundaciones u otras circunstancias debidamente calificadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que importen la suspensión de actividades o una baja considerable de asistencia, se les podrá transferir en el respectivo mes un monto que corresponderá a las remuneraciones del personal que preste servicios en éste y al pago de los consumos básicos, siempre y cuando la suspensión del funcionamiento o la disminución de la asistencia sea igual o superior a un mes y por periodos de treinta días. Con todo, el monto a transferir no podrá ser superior al 100% del monto total autorizado para éste y los meses en que se aplique esta medida no se considerarán como base de cálculo de la transferencia de los meses que correspondan.*

Si la suspensión o disminución de asistencia se produce por un período inferior a un mes, la Junta Nacional de Jardines Infantiles fijará el número de días que se podrán considerar como efectivamente trabajados para efectos de determinar la base de cálculo de la transferencia de fondos de los meses que correspondan.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles determinará los establecimientos a los cuales se les podrá aplicar lo establecido en los dos párrafos anteriores, como asimismo, el periodo en que se aplicarán tales medidas, pudiendo

ampliar o restringir su duración. Con todo, la autorización no podrá significar el cierre del establecimiento por un periodo superior a tres meses”.

6.- Que, es procedente que este Servicio autorice la *suspensión de actividades* de los recintos educacionales VTF de la comuna de Valparaíso, en base a los hechos anteriormente relatados y que juicio de esta autoridad constituyen una circunstancia debidamente calificada.

7.- Que, por su parte la Junta Nacional de Jardines Infantiles, conforme el cuerpo reglamentario señalado precedentemente, debe transferir recursos suficientes para cubrir las remuneraciones del personal que presta servicios en el jardín cuya modificación de funcionamiento se autoriza en este acto y la cancelación de los consumos básicos del mismo. En virtud de lo anterior, los montos que eventualmente puede transferir el servicio serán resultado de la base y fórmula de cálculo que para el caso establece el Decreto Supremo N°67 de 27 de enero de 2010.

8.- Que, para que opere la hipótesis planteada es menester que previamente concorra autorización de la Directora Regional de este Servicio, por medio de la dictación de una Resolución.

9.- Que, habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos para que opere esta autorización y constituyendo ésta una causa calificada, corresponde se autorice el cierre de los establecimientos que funcionan vía transferencia de fondos de la comuna de Valparaíso, por el periodo de cuatro días, en lo particular del 14 al 17 de abril de 2014, ambos inclusive, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE**, conforme lo señalado precedentemente, la suspensión de actividades por **4 (cuatro) días**, en lo particular, del 14 de abril de 2014 al 17 de abril de 2014, ambos inclusive, respecto de los jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos de la comuna de Valparaíso, que se señalan a continuación:

Jardines Infantiles VTF Comuna de Valparaíso				
N°	ENTIDAD	Comuna	CÓDIGO	JARDÍN
1	Fundación Mena	VALPARAISO	5101012	LUNA
2	Corporación SERPAJ	VALPARAISO	5101013	RAMADITAS
3	Fundación Bernarda Morin	VALPARAISO	5101014	PROVIDENCIA
4	Corporación SERPAJ	VALPARAISO	5101015	PORTENITOS POR LA PAZ
5	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101016	CIUDAD DE BERLÍN
6	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101017	ESCUELA MÉXICO
7	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101018	FLORIDA
8	Universidad de Valparaiso	VALPARAISO	5101019	CONEJITO BLANCO
9	Universidad de Playa Ancha	VALPARAISO	5101020	COLMENITA

10	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101021	REPUBLICA DEL PARAGUAY (Chico Mark)
11	Patronato de los SS.CC.	VALPARAISO	5101022	PELAYINES
12	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101023	J. EDWARDS BELLO (Pequeños Genios)
13	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101024	TORTUGUITAS
14	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101025	JOYITA DEL PACIFICO
15	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101026	ESC. CAMILO MORI (Pequeño Puerto)
16	Corporación Munic. Valparaiso	VALPARAISO	5101027	HERNÁN OLGUIN (Valparaniños)
17	Corporación SERPAJ	VALPARAISO	5101028	Cerro Alegre
18	Corporación de Beneficencia María Ayuda	VALPARAISO	5101029	María del Puerto Claro
19	Hogar de Cristo	VALPARAISO	5101030	Peumayén

2.- **TRANSFIERASE** a la entidad administradora correspondiente, conforme a la base de cálculo indicada en la parte considerativa, las cantidades resultantes de las remuneraciones y servicios básicos que se devenguen conforme se señala en la normativa de rigor.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



EVM/DRV/DMA/AAP/MLVH/SJP/SPU/amm
Distribución:

- Entidades VTF **comuna** de Valparaíso
- Planificación y Control de Gestión
- Sección Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Transferencia de Operaciones
- Subdirección Técnica
- Gesparvu
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes